

El proyecto propuesto consiste en la lotificación y desarrollo urbanístico de 17 lotes **MP-C2** (residencial y comercial) (85,828.40 m2), **Uso público** (Parques y áreas verdes) (10,146.45 m2), 1 lote **PND** (área no desarrollable) (2,743.61 m2), **servidumbre pluvial** (14,815.84), **servidumbre vial** (15,656.80 m2), **ampliación de vía José Agustín Arango** (452.82 m2), **resto libre** (790.37 m2), para un total de **130,434.29 m2**.

El proyecto propuesto consiste en la lotificación y desarrollo urbanístico de 17 lotes **MP-C2** (Residencial y Comercial), que van desde los 1,763.19 hasta los 16,146.30 metros cuadrados; para un total de **86,968.28 m2** de terrenos desarrollables; 1 lote **PRV** (Parque recreativo vecinal) de **5,033.33 m2**; 1 lote **PND** (Área verde no desarrollable) de **5,272.07 m2**; **Área de uso público** (franja verde adyacente a la línea de propiedad) de **1,969.51 m2**; **Área de uso público** (franja verde adyacente a ciclovía) de **620.13 m2**; **Ciclovía de 2,398.01 m2**; **Servidumbre eléctrica** de **147.72 m2**; **Servidumbre pluvial** de **11,104.04 m2**; **Servidumbre Vial** de **15,678.01 m2**; **Resto libre por ampliación de Vía José A. Arango** de **452.82 m2** y resto libre de **790.37 m2**, para un total de **130,434.29 m2**.

Áreas a desarrollar aprobado.	Áreas a desarrollar por modificar.
La realización del presente desarrollo urbanístico involucra una fase que incluye la limpieza de la vegetación existente y nivelación de la parcela de terreno, cuyos volúmenes aproximados son: Desarraigue 26,000.00 m3, Corte 160,000.00 m3, relleno 180,000.00 m3 y material selecto 18,000.00 m3, para posteriormente realizar el trazado definitivo de la Avenida Principal o Calle Terravista y la Calle Terravista Este con su respectiva rotonda, al igual que la lotificación o parcelación de los lotes de terreno con su nivel final. La fase constructiva contempla la parcelación de los terrenos y el acondicionamiento de las áreas de uso público, la instalación de las tuberías sanitarias, canalización de aguas pluviales, así como la instalación de los servicios básicos tales como agua potable, energía eléctrica y cableado, indispensables en todo proyecto de urbanización.	La realización del presente desarrollo urbanístico involucra una fase que incluye la limpieza de la vegetación existente y nivelación de la parcela de terreno, cuyos volúmenes aproximados son: Desarraigue 26,000.00 m3, Corte 160,000.00 m3, relleno 180,000.00 m3 y material selecto 18,000.00 m3, para posteriormente realizar el trazado definitivo de la Avenida Principal o Calle Terravista y la Calle Terravista Este con su respectiva rotonda, al igual que la lotificación o parcelación de los lotes de terreno con su nivel final. La fase constructiva contempla la parcelación de los terrenos y el acondicionamiento de las áreas de uso público, la instalación de las tuberías sanitarias, canalización de aguas pluviales, así como la instalación de los servicios básicos tales como agua potable, energía eléctrica y cableado, indispensables en todo proyecto de urbanización.

853

Estos trabajos serán distribuidos de la siguiente manera:		Estos trabajos serán distribuidos de la siguiente manera:	
17 lotes MP-C2 (Residencial y Comercial)	85,828.40 m2	17 lotes MP-C2 (Residencial y Comercial)	86,968.28 m2
Uso Público (Parque y áreas verdes)	10,146.45 m2	1 lote PRV (Parque recreativo vecinal)	5,033.33 m2
1 lote PND (área no desarrollable)	2,743.61 m2	1 lote PND (Área verde no desarrollable)	5,272.07 m2
Servidumbre Pluvial	14,815.84 m2	Área de uso público (franja verde adyacente a la línea de propiedad)	1,969.51 m2
Servidumbre Vial	15,656.80 m2	Área de uso público (franja verde adyacente a ciclovia)	620.13 m2
Ampliación Vía José Agustín Arango	452.82 m2	Ciclovia	2,398.01 m2
Resto libre	790.37 m2	Servidumbre eléctrica	147.72 m2
Para un Total de	130,434.29 m2	Servidumbre pluvial	11,104.04 m2
		Servidumbre Vial	15,678.01 m2
		Resto libre por ampliación de vía José A.	
		Arango	452.82 m2
		Resto libre	790.37 m2

El proyecto propone un nuevo trazado urbano con una Avenida Principal o Calle Terravista de dos (2) carriles con una servidumbre de 23.40 metros, funcionando como eje del desarrollo y haciendo un recorrido de 677.00 metros de largo. El proyecto contará con accesos desde la Avenida José A. Arango y la Avenida 51 Sur o Calle Chicago. De la Avenida Principal o Calle Terravista se derivará la Calle Terravista Este de dos carriles, la cual contará con una servidumbre de 21.40 metros con un recorrido de 201.77 metros de largo. La segunda fase contempla la construcción del desarrollo urbanístico de las nuevas calles con todos sus detalles pre diseñados en hormigón reforzado, el acondicionamiento de las áreas de uso público, la instalación de las líneas principales de drenajes, sistema pluvial, sistema de acueductos, sistema sanitario, señalización vial, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico, sistema de hidrantes, cámaras de inspección y cámaras pluviales, alineamientos y demarcado de lotes, así como la instalación de los servicios básicos indispensables en todo proyecto. Se realizarán mejoras en la canalización de la quebrada La Gallinaza,	Para un Total de 130,434.29 m2 El proyecto propone un nuevo trazado urbano con una Avenida Principal o Calle Terravista de dos (2) carriles con una servidumbre de 23.40 metros, funcionando como eje del desarrollo y haciendo un recorrido de 677.00 metros de largo. El proyecto contará con accesos desde la Avenida José A. Arango y la Avenida 51 Sur o Calle Chicago. De la Avenida Principal o Calle Terravista se derivará la Calle Terravista Este de dos carriles, la cual contará con una servidumbre de 21.40 metros con un recorrido de 201.77 metros de largo. La segunda fase contempla la construcción del desarrollo urbanístico de las nuevas calles con todos sus detalles pre diseñados en hormigón reforzado, el acondicionamiento de las áreas de uso público, la instalación de las líneas principales de drenajes, sistema pluvial, sistema de acueductos, sistema sanitario, señalización vial, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico, sistema de hidrantes, cámaras de inspección y cámaras pluviales, alineamientos y demarcado de lotes, así como la instalación de los servicios básicos indispensables en todo proyecto. Se realizarán mejoras en la canalización de la quebrada La Gallinaza,
---	--

las cuales consisten en proponer una sección de ancho variable que tenga la suficiente capacidad para crear áreas inundables, de manera que el proyecto pueda soportar igual o mayor volumen d agua que con la condición de cauce natural, durante una lluvia con periodos de retorno TR=50 años. 5.6 Necesidades de Insumos durante la Construcción y Operación. 5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos. Sistema Sanitario de Aguas Residuales o Servidas. En esta modificación se mantiene todo lo aprobado en la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020 referente al sistema sanitario que consistió en modificar los planos del Sistema Sanitario del proyecto en referencia y se eliminó todo el Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales y se modificó a la interconexión por tuberías o líneas sanitarias directamente a las líneas de desahogo sanitario de 6, 8 y 10 pulgadas de diámetro respectivamente, directamente al sistema de alcantarillados del IDAAN a través de la Línea Sanitaria de 18 pulgadas de diámetro HS existente del IDAAN a un costado de la quebrada La Gallinaza específicamente en la C. I.	las cuales consisten en proponer una sección de ancho variable que tenga la suficiente capacidad para crear áreas inundables, de manera que el proyecto pueda soportar igual o mayor volumen d agua que con la condición de cauce natural, durante una lluvia con periodos de retorno TR=50 años. 5.6 Necesidades de Insumos durante la Construcción y Operación. 5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos. Sistema Sanitario de Aguas Residuales o Servidas. En esta modificación se mantiene todo lo aprobado en la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020 referente al sistema sanitario que consistió en modificar los planos del Sistema Sanitario del proyecto en referencia y se eliminó todo el Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales y se modificó a la interconexión por tuberías o líneas sanitarias directamente a las líneas de desahogo sanitario de 6, 8 y 10 pulgadas de diámetro respectivamente, directamente al sistema de alcantarillados del IDAAN a través de la Línea Sanitaria de 18 pulgadas de diámetro HS existente del IDAAN a un costado de la quebrada La Gallinaza específicamente en la C. I.
---	---

N° S20. Todos los lotes del nuevo proyecto serán servidos a través de cámaras de inspección sanitaria ubicadas en la Calle Principal Terravista y en la Calle Terravista Este y serán interconectados a la colectora de aguas negras de 18" H.S. del IDAAN, que corre paralela a la quebrada La Gallinaza, en el margen hacia el norte del proyecto y que conduce todas las aguas residuales del área circundante, hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Panamá que se ubica en Llano Bonito, Juan Díaz, a través de una tubería de 10 pulgadas de diámetro que llegará a la Cámara de Inspección (C.I.) N° S20. (Coordenadas N 1001002; E 672594.152 UTM WGS 84). Acorde a la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020. De igual modo la Línea Sanitaria existente de 6 pulgadas de diámetro HS, que pasa dentro del área del proyecto y que se conectará con la colectora de 18 pulgadas, la cual no estaba contemplada en los planos del IDAAN, será integrada al nuevo Sistema Sanitario para que continúe descargando sus aguas a la Línea de 18 pulgadas existente y no se produzcan desbordamientos de aguas en el área. Tal cual fue modificada por la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020	N° S20. Todos los lotes del nuevo proyecto serán servidos a través de cámaras de inspección sanitaria ubicadas en la Calle Principal Terravista y en la Calle Terravista Este y serán interconectados a la colectora de aguas negras de 18" H.S. del IDAAN, que corre paralela a la quebrada La Gallinaza, en el margen hacia el norte del proyecto y que conduce todas las aguas residuales del área circundante, hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Panamá que se ubica en Llano Bonito, Juan Díaz, a través de una tubería de 10 pulgadas de diámetro que llegará a la Cámara de Inspección (C.I.) N° S20. (Coordenadas N 1001002; E 672594.152 UTM WGS 84). Acorde a la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020. De igual modo la Línea Sanitaria existente de 6 pulgadas de diámetro HS, que pasa dentro del área del proyecto y que se conectará con la colectora de 18 pulgadas, la cual no estaba contemplada en los planos del IDAAN, será integrada al nuevo Sistema Sanitario para que continúe descargando sus aguas a la Línea de 18 pulgadas existente y no se produzcan desbordamientos de aguas en el área. Tal cual fue modificada por la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020
--	--

El diseño del sistema sanitario cumplirá con las normas del Departamento de Desarrollo Urbanístico del MINSA en lo concerniente a las necesidades de servicio sanitario para proyectos y desarrollos urbanísticos y/o comerciales. Este conlleva los registros o trampas sanitarias establecidas en el código sanitario vigente y este sistema deberá estar aprobado por las autoridades competentes. Las aguas residuales generadas por el proyecto deberán ser localizadas sobre el nivel de la Calle Terravista Este y a su vez a la Avenida Principal o Calle Terravista y deberán ser coordinadas con la Administración del IDAAN, ya que las aguas servidas que se produzcan serán dispuestas en el sistema de recolección existente en el sector. Esta interconexión deberá ser revisada y aprobada por todas las entidades involucradas en la aprobación de los correspondientes planos de construcción, a través de la Ventanilla Única de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Distrito de Panamá. Durante el proceso de construcción las aguas residuales generadas por los trabajadores deberán ser recolectadas por servicios sanitarios portátiles, que deben ser alquilados por el contratista general de la obra, para evitar el uso de instalaciones provisionales en el área	El diseño del sistema sanitario cumplirá con las normas del Departamento de Desarrollo Urbanístico del MINSA en lo concerniente a las necesidades de servicio sanitario para proyectos y desarrollos urbanísticos y/o comerciales. Este conlleva los registros o trampas sanitarias establecidas en el código sanitario vigente y este sistema deberá estar aprobado por las autoridades competentes. Las aguas residuales generadas por el proyecto deberán ser localizadas sobre el nivel de la Calle Terravista Este y a su vez a la Avenida Principal o Calle Terravista y deberán ser coordinadas con la Administración del IDAAN, ya que las aguas servidas que se produzcan serán dispuestas en el sistema de recolección existente en el sector. Esta interconexión deberá ser revisada y aprobada por todas las entidades involucradas en la aprobación de los correspondientes planos de construcción, a través de la Ventanilla Única de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Distrito de Panamá. Durante el proceso de construcción las aguas residuales generadas por los trabajadores deberán ser recolectadas por servicios sanitarios portátiles, que deben ser alquilados por el contratista general de la obra, para evitar el uso de instalaciones provisionales en el área.
---	--

2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

La presente propuesta consiste en modificar la actual forma, dimensión y desarrollo urbanístico de 17 lotes **MP-C2, Áreas de Uso Público** (Parque recreativo vecinal, áreas verdes no desarrollables y ciclovías), **Áreas de servidumbre pluvial y vial.** aprobada anteriormente por una lotificación y desarrollo urbanístico de varios polígonos que tendrá 17 lotes **MP-C2** (Residencial y Comercial), que van desde los 1,763.19 hasta los 16,146.30 metros cuadrados; para un total de **86,968.28 m²** de terrenos desarrollables; 1 lote **PRV** (Parque recreativo vecinal) de **5,033.33 m²**; 1 lote **PND** (Área verde no desarrollable) de **5,272.07 m²**; **Área de uso público** (franja verde adyacente a la línea de propiedad) de **1,969.51 m²**; **Área de uso público** (franja verde adyacente a ciclovía) de **620.13 m²**; **Ciclovía** de **2,398.01 m²**; **Servidumbre eléctrica** de **147.72 m²**; **Servidumbre pluvial** de **11,104.04 m²**; **Servidumbre Vial** de **15,678.01 m²**; **Resto libre por ampliación de Vía José A. Arango** de **452.82 m²** y resto libre de **790.37 m²**, para un total de **130,434.29 m²**.

Todos los lotes del nuevo proyecto serán servidos a través de cámaras de inspección sanitaria ubicadas en la Calle Principal Terravista y en la Calle Terravista Este y serán interconectados a la colectora de aguas negras de 18" H.S. del IDAAN, que corre paralela a la quebrada La Gallinaza, en el margen hacia el norte del proyecto y que conduce todas las aguas residuales del área circundante, hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Panamá que se ubica en Llano Bonito, Juan Díaz, a través de una tubería de 10 pulgadas de diámetro que llegará a la Cámara de Inspección (C.I.) N° S20. (Coordenadas N 1001002; E 672594.152 UTM WGS 84). Acorde a la Resolución DEIA-IAM-022-2020 del 28 de julio de 2020.

El diseño del sistema sanitario cumplirá con las normas del Departamento de Desarrollo Urbanístico del MINSA en lo concerniente a las necesidades de servicio sanitario para proyectos y desarrollos urbanísticos y/o comerciales.

Al modificar el tamaño de los lotes y la distribución del proyecto, se aprovecharán las calles diseñadas para una mejor distribución y desalojo de las aguas del Sistema Sanitario y del Sistema Pluvial para una mejor distribución general y que a la vez servirá para una mejor estrategia de venta de los lotes.

En esta modificación el ambiente físico, el ambiente biológico y el ambiente socio económico, no van a sufrir cambios, ya que se mantienen el mismo formato del EsIA original aprobado.

Los volúmenes de corte, relleno y movimiento de tierra permanecen aproximadamente iguales, por lo que estos ambientes no serán modificados.

Descripción del Ambiente Físico.

Toda la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado y que comprende desde las páginas **71 a la 91**, de dicho estudio, no está siendo modificada por el nuevo cambio por lo que ésta permanece idéntica.

Descripción del Ambiente Biológico.

Toda la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado y que comprende desde las páginas **92 a la 100**, de dicho estudio, no está siendo modificada por el nuevo cambio por lo que ésta permanece idéntica.

Descripción del ambiente Socio Económico.

Toda la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado y que comprende desde las páginas **101 a la 119**, de dicho estudio, no está siendo modificada por el nuevo cambio, por lo que ésta permanece idéntica.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON EL EIA APROBADO VS LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTUDIO APROBADO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
El proyecto propuesto consiste en la lotificación y desarrollo urbanístico de 46 polígonos (12 lotes RM3-C2, 33 lotes C2 y 1 lote de Uso público), que van desde los 1,597.93 hasta los 4,833.63 metros cuadrados; para un total de 88,789.93 m2 de terrenos desarrollables (RM3-C2 y C2) y 41,644.36 m2 de uso público, para un total de 130,434.29 m2. El proyecto original ha generado algunos impactos durante el proceso de construcción, pero independientemente de los impactos a generarse durante cada una de las etapas de la obra, desde la etapa de planificación, construcción y hasta la etapa de operación, son responsabilidad del promotor.	El proyecto consiste en la modificación de la lotificación y desarrollo urbanístico de varios polígonos con 17 lotes MP-C2 (Residencial y Comercial), que van desde los 1,763.19 hasta los 16,146.30 metros cuadrados; para un total de 86,968.28 m2 de terrenos desarrollables; 1 lote PRV (Parque recreativo vecinal) de 5,033.33 m2; 1 lote PND (Área verde no desarrollable) de 5,272.07 m2; Área de uso público (franja verde adyacente a la línea de propiedad) de 1,969.51 m2; Área de uso público (franja verde adyacente a ciclovia) de 620.13 m2; Ciclovia de 2,398.01 m2; Servidumbre eléctrica de 147.72 m2; Servidumbre pluvial de 11,104.04 m2; Servidumbre Vial de 15,678.01 m2; Resto libre por ampliación de Vía José A. Arango de 452.82 m2 y resto libre de 790.37 m2, para un total de 130,434.29 m2. Existen pequeñas diferencias no muy significativas en las cantidades de las disminuciones o aumentos en los impactos a generarse por el desarrollo de la nueva modificación. En esta modificación se mantienen todas las interconexiones por

Se elimina todo el Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales y se modifica a la interconexión por tuberías o líneas sanitarias directamente a las líneas de desahogo sanitario de 6, 8 y 10 pulgadas de diámetro respectivamente, directamente al sistema de alcantarillados del IDAAN a través de la Línea Sanitaria de 18 pulgadas de diámetro HS existente del IDAAN a un costado de la quebrada La Gallinaza específicamente en la C.I. N° S20. El promotor consiente de esta situación ambiental, continuará trabajando con la Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos que se detallan en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado y que se detallan en las páginas 120 a la 131 de dicho estudio. Es importante anotar que se incluirán a partir del reinicio de la obra en todos los ISC, los trabajos de preparación de la nueva modificación.	tuberías o líneas sanitarias directamente a las líneas de desahogo sanitario de 6, 8 y 10 pulgadas de diámetro respectivamente, directamente al sistema de alcantarillados del IDAAN a través de la Línea Sanitaria de 18 pulgadas de diámetro HS existente del IDAAN a un costado de la quebrada La Gallinaza específicamente en la C.I. N° S20. El promotor consiente de esta situación ambiental, continuará trabajando con la Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos que se detallan en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado y que se detallan en las páginas 120 a la 131 de dicho estudio. Es importante anotar que se incluirán a partir del reinicio de la obra en todos los ISC, los trabajos de preparación de la nueva modificación.
--	--

862

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS PRESENTADOS EN EL EIA APROBADO VS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTUDIO APROBADO		SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
La empresa promotora DESARROLLO KETEL, S. A., conociendo que las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos que se están presentando en el proyecto durante todo el proceso de desarrollo de la obra, trabaja con el Plan de Manejo Ambiental que se detalla en las páginas 132 a la 153 de dicho estudio, por lo que se continúa dando seguimiento a los ISC que han sido presentados a la Dirección de Verificación Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente. 1. Modificación del paisaje o recursos escénicos. Diseño de estructuras acordes y que mejoren la condición escénica del sitio. Siembra de áreas verdes, mejoramiento del paisaje y filtros biológicos (plantas ornamentales y grama), en áreas de uso público. Se elaborará un plan de áreas verdes. Recolección y disposición final óptima de desechos sólidos en		La empresa promotora DESARROLLO KETEL, S. A., conociendo que las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos que se están presentando en el proyecto durante todo el proceso de desarrollo de la obra, trabaja con el Plan de Manejo Ambiental que se detalla en las páginas 132 a la 153 de dicho estudio, por lo que se continúa dando seguimiento a los ISC que han sido presentados a la Dirección de Verificación Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente. 1. Modificación del paisaje o recursos escénicos. Diseño de estructuras acordes y que mejoren la condición escénica del sitio. Siembra de áreas verdes, mejoramiento del paisaje y filtros biológicos (plantas ornamentales y grama), en áreas de uso público. Se elaborará un plan de áreas verdes. Recolección y disposición final óptima de desechos sólidos en el

el relleno sanitario de Cerro Patacón. 2. Afectación de la calidad del aire por generación de polvo y de humo de hidrocarburos generados por equipos pesados, vehículos y Generación de sedimentos hacia calles y cauces hídricos y drenajes pluviales por labores del movimiento de tierra. Humedecer el terreno constantemente en los sitios de limpieza, movimiento de tierra y construcción para disminuir la emisión de partículas de polvo. Mantener los camiones y equipo pesado y otros equipos de construcción en buenas condiciones mecánicas. Implementar medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos, tales como refuerzos y andenes. Adicional se deberá tener a disposición una cuadrilla permanente para limpieza de las calles y vías aledañas, adicional se realizará un lavado de las llantas de los camiones para evitar la contaminación de las vías y calles aledañas.	relleno sanitario de Cerro Patacón. 2. Afectación de la calidad del aire por generación de polvo y de humo de hidrocarburos generados por equipos pesados, vehículos y Generación de sedimentos hacia calles y cauces hídricos y drenajes pluviales por labores del movimiento de tierra. Humedecer el terreno constantemente en los sitios de limpieza, movimiento de tierra y construcción para disminuir la emisión de partículas de polvo. Mantener los camiones y equipo pesado y otros equipos de construcción en buenas condiciones mecánicas. Implementar medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos, tales como refuerzos y andenes. Adicional se deberá tener a disposición una cuadrilla permanente para limpieza de las calles y vías aledañas, adicional se realizará un lavado de las llantas de los camiones para evitar la contaminación de las vías y calles aledañas.
--	---

3. Afectación de la superficie del suelo del terreno, por la erosión hídrica potencial. Realizar las labores preferiblemente en la estación seca, además construir las estructuras en un periodo óptimo para evitar el efecto de las lluvias. Cubrir con áreas verdes y la siembra de plantones en áreas públicas y parques. Construir estructura como áreas pavimentadas y drenajes, para evitar la erosión y movimiento del suelo. 4. Afectación potencial de los recursos hídricos, por la generación de desechos sólidos y Afectación potencial de los recursos hídricos, por aguas residuales. Recolección optima de desechos sólidos y disposición adecuada en el relleno sanitario de cerro Patacón. Recolección y tratamiento óptimo de aguas residuales en el Sistema Sanitario del IDAAN.	3. Afectación de la superficie del suelo del terreno, por la erosión hídrica potencial. Realizar las labores preferiblemente en la estación seca, además construir las estructuras en un periodo óptimo para evitar el efecto de las lluvias. Cubrir con áreas verdes y la siembra de plantones en áreas públicas y parques. Construir estructura como áreas pavimentadas y drenajes, para evitar la erosión y movimiento del suelo. 4. Afectación potencial de los recursos hídricos, por la generación de desechos sólidos y Afectación potencial de los recursos hídricos, por aguas residuales. Recolección optima de desechos sólidos y disposición adecuada en el relleno sanitario de cerro Patacón. Recolección y tratamiento óptimo de aguas residuales en el Sistema Sanitario del IDAAN.
--	--

5. Incremento de los niveles de ruido en el área del proyecto, por movimiento de maquinarias, equipos, vehículos y personas en la etapa de construcción y operación. Mantenimiento del equipo, maquinarias y vehículos en óptimas condiciones mecánicas y especialmente el sistema de silenciadores. Realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos.	5. Incremento de los niveles de ruido en el área del proyecto, por movimiento de maquinarias, equipos, vehículos y personas en la etapa de construcción y operación. Mantenimiento del equipo, maquinarias y vehículos en óptimas condiciones mecánicas y especialmente el sistema de silenciadores. Realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos.
6. Eliminación de la vegetación, gramínea, herbáceas y árboles existentes. Establecimiento de áreas verdes, cortinas rompe vientos y áreas con grama en sitios de uso público.	6. Eliminación de la vegetación, gramínea, herbáceas y árboles existentes. Establecimiento de áreas verdes, cortinas rompe vientos y áreas con grama en sitios de uso público.
7. Afectación de la fauna transitoria terrestre (aves, mamíferos y reptiles), por la eliminación de la cobertura vegetal existente. Establecimiento de áreas verdes con especies ornamentales y grama, que sirvan de hábitats para especies transitorias. Siembra de plantones de especies ornamentales arbustivas y	7. Afectación de la fauna transitoria terrestre (aves, mamíferos y reptiles), por la eliminación de la cobertura vegetal existente. Establecimiento de áreas verdes con especies ornamentales y grama, que sirvan de hábitats para especies transitorias. Siembra de plantones de especies ornamentales arbustivas y

frutales. Coordinar con ANAM Regional de Panamá Metropolitana el rescate y reubicación de la poca fauna existente de forma transitoria. 8. Incremento de la economía del área. Impacto positivo especialmente para la venta de insumos y materiales de construcción. La ejecución del proyecto significa la inversión de capitales por un monto de B/. 6, 000,000.00 de Balboas, lo que se traducirá en compra de insumos y equipos para la construcción. 9. Generación de empleos directos e indirectos. Se generarán 150 plazas de trabajos directos e indirectos. 10. Mejoramiento de servicios públicos. Mejoramiento directo y eficiencia de los servicios públicos del área, principalmente el Sistema Sanitario.	frutales. Coordinar con ANAM Regional de Panamá Metropolitana el rescate y reubicación de la poca fauna existente de forma transitoria. 8. Incremento de la economía del área. Impacto positivo especialmente para la venta de insumos y materiales de construcción. La ejecución del proyecto significa la inversión de capitales por un monto de B/. 6, 200,000.00 de Balboas, lo que se traducirá en compra de insumos y equipos para la construcción. 9. Generación de empleos directos e indirectos. Se generarán 175 plazas de trabajos directos e indirectos. 10. Mejoramiento de servicios públicos. Mejoramiento directo y eficiencia de los servicios públicos del área, principalmente el Sistema Sanitario.
--	--

11. Mejoramiento de la calidad de vida y de la salud pública del sector. Implementación de servicios públicos óptimos tales como agua potable, electricidad, teléfonos, sistema sanitario, transporte e infraestructuras en general. La promotora trabajará con el Plan de Manejo Ambiental que se detalla en las páginas 132 a la 153 de dicho estudio, por lo que se continuara dando seguimiento a los ISC que han sido presentados a la Dirección de Verificación Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.	11. Mejoramiento de la calidad de vida y de la salud pública del sector. Implementación de servicios públicos óptimos tales como agua potable, electricidad, teléfonos, sistema sanitario, transporte e infraestructuras en general. La promotora trabajará con el Plan de Manejo Ambiental que se detalla en las páginas 132 a la 153 de dicho estudio, por lo que se continuara dando seguimiento a los ISC que han sido presentados a la Dirección de Verificación Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.
---	---

Por este medio certificamos que nuestra escogencia como consultores y auditores ambientales y la aceptación de nuestros honorarios, no han influido para que se dé alguna convenida anticipadamente. Toda información aquí suministrada está de acuerdo con lo analizado y observado durante las inspecciones y no se ha omitido deliberadamente ningún detalle.

Suscribimos la presente **Modificación de Resolución de EsIA**, Categoría II del proyecto **DESARROLLO URBANISTICO KETEL**, que se localiza entre la Avenida José Agustín Arango y la Avenida 51 Sur o Calle Chicago, a un costado del cementerio judío de Juan Díaz, la Urbanización Pedregalito y la Urbanización Nueva Concepción, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá los 17 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,


MANUEL PIMENTEL ORTEGA
Consultor Ambiental
IRC-032-2008 (Resolución DEIA-ARC-029-2021)
Auditor Ambiental
DIVEDA-AA-012-2021



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

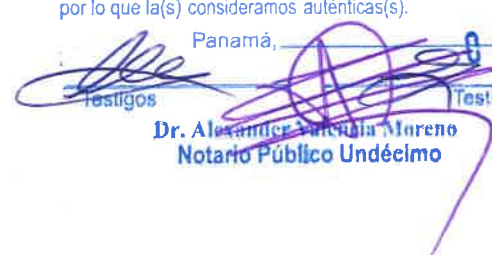
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá,

9 ABR 2021

Testigos

Testigos


Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo